

**RESOLUCIÓN No. 132 del
(17 JUNIO DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E."

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial el Acuerdo 008 de septiembre 17 de 2.009.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la normatividad vigente en el manual operativo MIPG de 2019, se establece el trabajo por procesos como uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad. Que de acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor, deben tener en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública. Los procesos se pueden clasificar en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, lo que permitirá la adecuada gestión y prestación del servicio de la organización. Por lo tanto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar el mapa de procesos del Hospital San Rafael de Zarzal, como instrumento para el mejoramiento de la gestión institucional, el cual está conformado de la siguiente manera:



PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

- Gestión Estratégica Del Talento Humano
- Gestión Financiera Y Contable
- Gestión Del Ambiente Físico Y La Tecnología
- Gestión De La Información
- Gestión Logística

PROCESOS DE DIRECCIÓN

- Direccionamiento Estratégico
- Gestión De Calidad
- Gestión Jurídica

PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Gestión Hospitalaria
- Cirugía
- Apoyo Diagnostico
- Complementación Terapéutica
- Gestión Ambulatoria
- Imágenes Diagnosticas
- Protección Específica y Detección Temprana
- Sistema De Información Y Atención Al Usuario

PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

- Gestión De Control Y Mejora

Artículo 2°. Adoptar el procedimiento para la elaboración de documentos

Artículo 3°. Los procesos y el procedimiento adoptados por la presente Resolución son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos y contratistas que laboran en el Hospital departamental San Rafael

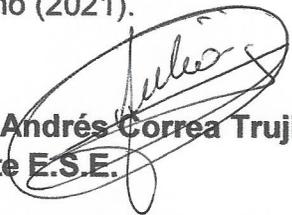
Artículo 4°. Las modificaciones a los procesos y procedimientos aprobados, se deben realizar de acuerdo a lo definido en el procedimiento para la elaboración de documentos.

Artículo 5°. El mapa de procesos, las caracterizaciones de los procesos y el procedimiento para la elaboración de documentos, serán parte integral de esta resolución.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Zarzal – Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).


Julián Andrés Correa Trujillo
Gerente E.S.E.

Elaboro: Erika Isabel Lasprilla González – Asesora de calidad
Reviso: Luisa Fernanda Osorio Cardona – Coordinadora de calidad
Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo – Gerente